



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-252-2017
22-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2017 del Área de Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar la razonabilidad del control interno en el registro, manejo, control y liquidación del registro contable de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas obrero-patronales de corto plazo, contabilizadas en las subcuentas contables 130-52-0 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial” y 132-43-4 “Cuenta por cobrar cuotas trabajadores sector privado en cobro judicial”, Seguro de Pensiones.

El análisis realizado por esta Auditoría evidencia la ausencia de seguimiento, control y conciliación de la cuenta 130-52-0 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial” y 132-43-4 “Cuenta por cobrar cuotas trabajadores sector privado en cobro judicial”, situación que no solo provocó que la misma mantuviera saldos anormales, reflejando con ello una situación financiera irreal, sino que las medidas correctivas no fueron aplicadas en forma oportuna.

Al respecto, se evidenció que la subcuenta 130-52-0 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial”, presentó saldos contrarios a su naturaleza entre enero 2015 y noviembre 2016, es decir, que prácticamente durante dos (2) años, se presentó esta inconsistencia.

Sobre este particular, se observa que en enero 2015, se originó el saldo contrario con la aplicación del comprobante N° 96-000-2015-01-01 del 31/01/2015 (reclasificación de corto a largo plazo), el cual provocó un saldo de -¢760.8 millones, monto que se incrementó durante ese año y en diciembre 2015 cerró con -¢1.529,1 millones, además, mantuvo saldos contrarios prácticamente durante dos (2) años, considerando que entre enero 2015 y noviembre 2016, los únicos meses donde no se registró saldos inusuales, fue en mayo y diciembre 2016.

Asimismo, producto de la revisión de la subcuenta 130-52-0, en el periodo enero a agosto 2017, se evidenció que mediante comprobante N° 96-000-2017-08-01 del 31/08/2017, se presentó una reclasificación de deuda (corto a largo plazo), con el cual se realizó un débito a la subcuenta 224-52-1 “Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente Cobro Judicial Largo Plazo” y un crédito a la subcuenta 130-52-0 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial”, por ¢171,9 millones, con lo cual se originó un saldo inusual y/o contrario a lo normal en esta última subcuenta, debido que al aplicar este ajuste (más débitos y créditos del mes), provocó un saldo contrario en la subcuenta por -¢66,8 millones, el cual según constató este Órgano Fiscalizador, al 31/10/2017, se incrementó a -¢257,5 millones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

De igual forma se evidenció que producto de la aplicación del comprobante 86 (Anulaciones por prescripción) con el N° 86-000-2015-01-01 del 31-01-2015, se realizó ajuste entre las cuentas 132-43-4 "Cuenta por Cobrar Cuotas Trabajadores Sector Privado en Cobro Judicial" (sin mediar contrapartida), evidenciándose la aplicación de un crédito (disminución) en la cuenta de corto plazo por ₡6.544,4 millones, con lo cual se originó un saldo inusual y/o contrario a lo normal debido a que el saldo que poseía la cuenta 132-43-4, en diciembre 2014 era de ₡6.112,3 millones y con la aplicación de este ajuste (más débitos y créditos del mes), provocó un saldo inusual en esa subcuenta de -₡631,4 millones, contrario a la naturaleza de la subcuenta, el cual se incrementó a diciembre 2015 hasta -₡1.002,8 millones.

Al respecto, se comprobó que con el fin de corregir esta situación, el Área Contabilidad Financiera, unidad adscrita a la Dirección Financiero Contable, planteó el asiento de diario N° 13-03-234-02-2016 del 31-03-2016 por ₡1.504,1 millones, con el cual se debitó (incrementó) el saldo de la subcuenta por cobrar, sin embargo, tal situación (saldos contrarios) volvió a presentarse en abril, agosto, octubre y noviembre 2016, lo cual se solventó con el planteamiento del Asiento 10-2016-10-00001 del 31/12/2016.

Además, otra situación que llama la atención, y que fue tratada en los informes ASF-130-2017 y ASF-136-2017 de fecha, es el hecho de que al aplicar el asiento de diario #96-00020150101 del 31/01/2015, generó saldos contrarios y/o anormales a la naturaleza de las subcuentas contables analizadas, de igual forma, se tramitaron traslados entre cuentas por cobrar (registros de obligaciones de deuda) sin verificar que las subcuentas utilizadas disponían del saldo necesario para aplicar los asientos, generando tal y como se constató, saldos contrarios al normal en las subcuentas por cobrar evaluadas.

Asimismo, es importante señalar que la documentación soporte del referido asiento de diario, según señala la administración, "...está conformado por toda la base de datos que mantiene el SICERE pendiente a una fecha específica...", no obstante, al requerirse esta información al Área Contabilidad Financiera, manifiestan que la misma debe extraerse de los archivos FTTP, sometidos a revisión (cifras) por parte de dicha Área, previo a ser suministrados.

Otro aspecto a considerar es que el comprobante #1303234022016 del 31/03/2016, no dispone de documentación soporte, dado que según señala la administración "...este asiento contable únicamente ajusta los saldos contables del balance con respecto a los saldos generados en el auxiliar contable que emite el SICERE, no corresponde a movimiento que detallen cuentas individuales, dado que ese proceso se realiza dentro del proceso de revisión del archivo de saldos contables que se genera en la Subárea de Registro y Control de Estados de Caja...".

Con respecto al proceso de conciliación de saldos contables de las cuentas por cobrar afectadas por el SICERE, se evidenció que una serie de casuísticas (en las facturas de cobro) han sido



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

detectados por funcionarios del Área Contabilidad Financiera, durante el periodo en estudio, las cuales se corrigen, debido a que presentan inconsistencias y/o errores en sus registros

contables, no obstante, a la fecha (durante este último año), aún no se han planteado y/o analizado con las instancias técnicas correspondientes (Cobros e Inspección), los motivos por los cuales se ocasiona que el SICERE pierda el orden lógico y trazabilidad sobre una determinada factura de cobro; situación que aumenta el riesgo de manipulación de la información y por ende que se cubran posibles fraudes, por las constantes inconsistencias que genera el sistema al no aplicarse correctamente algunos procesos en el SICERE, por diferentes usuarios.